



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Acta 20/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.** -----

**PRESIDE:** DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.  
**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.** Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del jueves treinta del presente mes y año a las diez horas.**

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Gabriela González Ojeda, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Rubí Argelia Be Chan y el Diputado Eduardo Sobrino Sierra en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con cincuenta y un minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo del año 2024.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número JGCP/028/2024, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública integrada anual del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
  - b) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Cansahcab, Ucú y Temax, Yucatán, con el que remiten los Informes de la Cuenta Pública consolidada,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- c) Iniciativa que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Mtro. Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado de Yucatán.
  - d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Informes de los Poderes Públicos Locales, Períodos Ordinarios del Congreso del Estado e integración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y se deroga la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
  - e) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación "A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán".
  - f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Banco de Alimentos de Mérida, A.C.
  - g) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V.
  - h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
  - i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
  - j) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; de los cuales 27 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 76 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal.
  - k) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.
- l) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.
  - m) En su caso, Toma del Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.
  - n) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán.
  - o) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.
  - p) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.
  - q) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
  - r) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
  - s) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
  - t) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a propuesta de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación.
  - u) Designación para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - v) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - w) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a propuesta de las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- x) Designación para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - y) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - z) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de Ley para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - aa) Designación de la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - bb) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - cc) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Dual.
  - dd) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento de la Educación.
  - ee) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán.
  - ff) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se determina no iniciar un procedimiento de investigación al H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.
  - gg) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta Dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Notariado.

- hh) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria, Dirigida a las Personas con Discapacidad y a sus Familiares, Personas que Asisten a Personas con Discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para Personas con Discapacidad, a la Sociedad Civil y Ciudadanía en General interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Notariado, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.
- ii) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta Dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Mejores Condiciones Laborales y Salvaguarda.
- jj) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria, Dirigida a las Personas con Discapacidad y a sus Familiares, Personas que Asisten a Personas con Discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para Personas con Discapacidad, a la Sociedad Civil y Ciudadanía en General interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Mejores Condiciones Laborales y Salvaguarda, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.
- kk) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar.
- ll) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Tentativa de Femicidio Causada por Ácidos o Sustancias Corrosivas.
- mm) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Sumisión Química.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Concluida la lectura del orden del día el Presidente de la Mesa Directiva



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

manifestó; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de mayo del año 2024, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Seguidamente el Presidente; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio número JGCP/028/2024, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública integrada anual del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficios de los HH. Ayuntamientos de Cansahcab, Ucú y Temax, Yucatán, con el que remiten los Informes de la Cuenta Pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Mtro. Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Al término de lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; el Presidente de la Mesa Directiva solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Informes de los Poderes Públicos Locales, Períodos Ordinarios del Congreso del Estado e Integración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y se deroga la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente el Presidente indicó; Diputadas y Diputados de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; el Presidente de la Mesa Directiva solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación "A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo.

**A C U E R D O Artículo Primero.** Se otorga el reconocimiento “**A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán**”, a la Doctora Flor Janet Valdez Esquivel, por su destacada labor como docente, asesora pedagógica y directiva en la educación de nuestro Estado, así como por incidir positivamente en la vida de la comunidad de la que forma parte, dejando huella en la educación a través de sus aportaciones y dedicación a la niñez yucateca y mexicana. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento de la **Doctora Flor Janet Valdez Esquivel** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a una Sesión Solemne que se celebrará en el mes de mayo de 2024, en la fecha que determine el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo. **T r a n s i t o r i o Artículo único.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN DE POSTULACIÓN “A LA EXELENCIA DOCENT DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTE: DÍP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VOCAL: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA.**



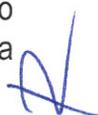
## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Al término de la lectura del Acuerdo el Presidente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas y Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva pregunto a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente en virtud de no haber discusión sometió a votación el Dictamen en lo general; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado y en consecuencia. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado. 

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Banco de Alimentos de Mérida, A.C. 

El Presidente dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; sirvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**. 



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

### **DECRETO** Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Banco de Alimentos de Mérida, A.C.

**Artículo único. Donación** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del Banco de Alimentos de Mérida, A.C., del siguiente bien inmueble del patrimonio estatal: "Tablaje número cinco mil ochenta, ubicado en Tekax, Yucatán, el cual tiene una extensión superficial de cero hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas, el cual es de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue, según plano topográfico: partiendo del punto marcado con el número uno con rumbo sur cuarenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos quince puntos sesenta y siete segundos oeste y una distancia de cincuenta metros cinco centímetros, se llega al punto marcado con el número dos; de este punto con rumbo sur cuarenta y cinco grados catorce minutos cuarenta y cuatro punto treinta y tres segundos este y una distancia de ciento trece metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto marcado con el número tres; de este punto con rumbo norte setenta y dos grados treinta y siete minutos cuarenta y dos punto veinte segundos este y una distancia de tres metros veintisiete centímetros, se llega al punto marcado con el número cuatro; de este punto con rumbo norte diez grados treinta minutos ocho punto setenta y cuatro segundos este y una distancia de cincuenta y siete metros cinco centímetros, se llega al punto marcado con el número cinco; de este punto con rumbo norte cuarenta y cinco grados catorce minutos cuarenta y cuatro punto diecinueve segundos oeste y una distancia de ochenta y dos metros noventa y siete centímetros se llega al punto uno de partida, cerrando el perímetro que se describe. Sus linderos son: al norte, tablaje número cinco mil setenta y ocho; al sur, tablaje número cinco mil cinco mil ochenta y uno; al este, tablaje número cinco mil ochenta y uno; y al oeste, tablaje número cinco mil ochenta y uno"; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán con el folio electrónico número 1581660 bajo el número de inscripción 3338681, de fecha 6 de septiembre de 2023."

**Transitorio Entrada en vigor Artículo único.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Banco de Alimentos de Mérida, A.C., mismo que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos, para tal acto.

Seguidamente el Presidente indicó; en tal virtud. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder el trámite de dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, **aprobado por**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V.

El Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V. Artículo único. **Donación** Se autoriza, al Gobierno del Estado de Yucatán, para que el desarrollo del Proyecto Tren Maya, la donación, a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S. A. de C. V., de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del estado, correspondientes al dominio privado: **1. Tablaje catastral 7387 de la localidad de San Antonio Poxilá, del municipio de Umán 2. Tablaje catastral 7391 de la localidad de San Antonio Poxilá, del municipio de**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Umán 3. Tablaje catastral 7392 de la localidad de San Antonio Poxilá, del municipio de Umán 4. Tablaje catastral 7393 de la localidad de San Antonio Poxilá, del municipio de Umán T r a n s i t o r i o Artículo único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ FIERRO. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya S.A. de C.V., con el que se contribuye al crecimiento económico en el estado.

Seguidamente el Presidente dijo; en tal virtud. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Solicitó el uso de la tribuna la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, para posicionar a favor, quien indicó: “Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente, muy buenos días. El presente Dictamen es la confirmación de las cosas que se están haciendo bien el sur de México. La donación de los inmuebles a favor del Tren Maya, ratifica el compromiso del gobierno local con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. El Dictamen es la muestra más clara que el proyecto del Tren Maya, como polo de inversión para Yucatán, merece todas las acciones que abonen a su completa implementación en la entidad; qué difícil debe ser para Mauricio Vila recorrer el país dentro de una campaña hablando en contra de MORENA, cuando aquí, en el gobierno que dejó para bailar en las calles manda una Iniciativa a sus Diputados para fortalecer una de las obras más importantes de México. No cabe duda que hay un doble discurso cuando se habla de los beneficios de esta obra que se abrió paso a pesar de los amparos para frenar su conclusión. El propio Presidente López Obrador lo ha dicho, nunca en otro sexenio se miró hacia el sur, nunca en otro sexenio, se colocaron los cimientos de una obra para transformar 4 entidades. La concepción del tren maya nació de una idea para ayudar a Yucatán, a Campeche, a Quintana Roo y Tabasco a alcanzar inversiones tanto públicas como privadas. Esta obra transexenal hoy es una realidad y un compromiso cumplido que celebran hasta los que hoy hablan mal de su construcción. El desarrollo del sur no solo debe quedar como buenas intenciones en proyectos y libros. El sur dejó de ser tierra de conquista y saqueo, hoy el sur es fuente de empleos, del despegue económico y una simbiosis entre modernidad y cuidado por el medio ambiente. Nunca se debe olvidar que a partir del tren maya han sido posibles obras que se festejan, tal como el IETRAM que conecta los puntos medulares para que el turismo nacional y extranjero llegue a las terminales locales del Tren Maya. La creación de este tren impulsó también el parque de la plancha como punto de partida para captar de nueva cuenta al turismo; alrededor del rescate federal de los terrenos de ese inmueble en el centro de Mérida sirvió de pretexto para adecuar un corredor turístico en este municipio. Hay que reconocer que ese sueño de Andrés Manuel López Obrador se ha vuelto una realidad e incluso en las próximas décadas su desarrollo permitirá



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

conectar a otros países vecinos como Guatemala e incluso seguir hasta Belice. Por si fuera poco, en los siguientes años, las ganancias del tren maya servirán para nutrir el nuevo Fondo de Pensiones del Bienestar, el cual permitirá garantizar pensiones fuertes y duraderas a las y los millones de mexicanos que han dado lo mejor de sí en la construcción de este país. El tren maya llegó para quedarse, llegó para ser un polo de atracción que ha sorprendido a propios y extraños. Repito, qué difícil debe ser para la oposición aprobar este Dictamen cuando en las calles hablan en contra del significado cultural, económico, social y político que simboliza esta magna obra. Para terminar, toda colaboración que beneficie a fortalecer la infraestructura y patrimonio del Tren Maya es bienvenida; porque asegura su administración y servicios en condiciones óptimas. El Dictamen propone una donación que solventa temáticas de certeza y seguridad jurídica en Poxilá, municipio de Umán. La aprobación de esta enajenación a favor de empresa de participación estatal mayoritaria del Tren Maya vendrá a fortalecer la regularidad con la que se ha desarrollado este proyecto nacional. Vamos a darle el voto a favor a este Dictamen que se suma a los esfuerzos públicos y sociales para garantizar que el Tren Maya sea y siga siendo una fuente de trabajos, inversión y desarrollo para México y puesto al servicio de las y los mexicanos y a los ciudadanos de todo el mundo. Por tanto, pido el voto a favor del presente Dictamen que se encuentra en discusión es cuanto”.

Para hablar a favor solicitó el uso de la palabra, misma que se le concedió al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público asistente, yucatecas y yucatecos. Para quienes conocemos verdaderamente de que se trata y como se ha elaborado el Tren Maya debemos de celebrar que más allá de la obra inconclusa, y que se nos ha elevado 5 veces en costo la participación que ha tenido los tres órdenes de Gobierno. Debemos de celebrar la inclusión que tuvo el Ayuntamiento de Mérida en hacer efectiva las donaciones para las mejoras en la ciudad y eso garantiza que Renán Barrera Concha ha podido trabajar bien con Andrés Manuel López Obrador sin ningún aspaviento, quitando ahí cualquier vela o juicio anticipado o querer decir que por amiguismo se trabaja mejor. Segundo, también reconocemos el trabajo que hizo el Gobernador del Estado y el Gobierno del Estado en su conjunto para de la mano con el Gobierno Federal generar las condiciones para que esta mega obra pudiera llevarse a cabo y esto lo hacemos emulando las propias palabras de Andrés Manuel López Obrador en la inauguración del Tren Maya cuando celebró que Mauricio Vila generó las condiciones como



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ningún otro Gobernador en el recorrido de estos 1 mil quinientos cincuenta y tres kilómetros; para precisarles, a quienes no lo conocen bien que en esta infraestructura conjunta ha podido lograr que el gobierno del estado y el gobierno federal generen una obra de alto impacto. Para eso sirven las alianzas sanas que generan condiciones, no las alianzas mal sanas, que después ya están hasta utilizando de manera electorera y violando la veda también, legal y electoral para utilizar a quienes son sus nuevas aliadas para ir a denunciar a otro candidato sin fundamento como lo quiere hacer la candidata Tuyub, al candidato Barrera sin fundamento, en unos minutos lo van a hacer porque ya está MORENA convocando a la rueda de prensa. Entonces ¡Seamos claros! Las alianzas tienen que servir para engrandecer al Estado, para darle viabilidad y contexto a las obras, esto lo único que significa es que con calidad, categoría y servicio se pueden lograr romper los paradigmas políticos ¡El servidor público, no debe de llegar a llenarse las bolsas! El servidor público debe de ser el ejemplo de dinamismo, de capacidad, de resolución, de problemas. ¡México, tiene problemas serios y necesita mujeres y hombres serios que los resuelvan! Es cuanto”.

Al concluir la intervención del Diputado Echazarreta Torres el Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva en virtud de no haber discusión sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Dando trámite el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán. **Artículo único. Donación** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de los siguientes bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado de Yucatán, correspondientes al dominio privado. I. "Predio urbano marcado con el número seiscientos cinco de la calle cincuenta y nueve A de la colonia Inalámbrica, de esta ciudad de Mérida, II. "Predio consistente en una casa de mampostería de dos pisos, con su terreno, ubicado en esta ciudad del municipio de Mérida, en la manzana treinta y nueve de la sección catastral cuatro, marcado con el número quinientos uno F de la calle treinta y cinco, III. "Predio urbano ubicado en la ciudad y municipio de Mérida, en la manzana setenta y seis de la sección catastral tres marcado con el número quinientos uno "C" de la calle ochenta y seis **T r a n s i t o r i o Artículo único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDADA DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ FIERRO. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mismos que cumplen con todos los requisitos legales previstos para tal acto, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Presidente al no haber discusión sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. **Artículo único. Donación** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, la donación, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, los siguientes bienes inmuebles del patrimonio estatal, correspondiente al dominio privado: I. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cinco punto veinticinco metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al sureste mide punto noventa y ocho metros; de este punto con dirección siempre al sureste, mide siete punto noventa y tres metros; de este punto con dirección al sur mide catorce punto setenta y tres metros; de este punto con dirección al oeste mide ocho metros y de este punto hacia el norte, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide diecinueve punto diez metros; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno; al este con el predio seiscientos cincuenta y tres de la calle noventa y seis; al oeste con los predios seiscientos cincuenta y dos y seiscientos cincuenta y cuatro de la calle noventa y ocho y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

al sur con el predio seiscientos cincuenta y cinco de la calle noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371474 y el folio electrónico 617982. II. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS VEINTINUEVE** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cinco punto diez metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve punto treinta metros de fondo; y colinda: al norte con el predio seiscientos cincuenta y siete de la calle noventa y seis; al este con los predios seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta y uno de la calle noventa y seis; al oeste con el predio setecientos treinta y uno de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con la calle ciento ochenta y uno A”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371513 y el folio electrónico 1590584. III. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA Y UNO** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cinco punto diez metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve punto treinta metros de fondo; y colinda: al norte con el predio seiscientos cincuenta y ocho de la calle noventa y seis; al este con el predio seiscientos veintinueve de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con los predios seiscientos sesenta y seiscientos sesenta y dos de la calle noventa y ocho y al sur con la calle ciento ochenta y uno A”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371514 y el folio electrónico 1590585. IV: “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS VEINTICUATRO** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al noreste mide seis punto cincuenta y un metros; de este punto con dirección siempre al noreste en línea curva, mide punto cuarenta y nueve metros; de este punto con dirección al sur mide diecinueve punto cero dos metros; de este punto con dirección al suroeste mide siete metros; de este



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

punto con dirección al norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide diecinueve metros y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio seiscientos sesenta y seis de la calle ciento ochenta y uno A; al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno y al oeste con el predio setecientos veintiséis de la calle ciento ochenta y uno A". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371515 y el folio electrónico 1590586. V. "Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS VEINTISÉIS** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio número setecientos veinticuatro de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con el predio setecientos veintiocho de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371509 y el folio 1590587. VI: "Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS VEINTIOCHO** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio número setecientos veintiséis de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con el predio setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371510 y el folio electrónico 1590588. VII: "Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio número



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

setecientos veintiocho de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con el predio setecientos treinta y dos de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno”: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371511 y el folio electrónico 1590589. VIII. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA Y DOS** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio número setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con el predio setecientos treinta y cuatro de la calle ciento ochenta y uno A al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371512 y el folio electrónico 1590590. IX. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio número setecientos treinta y dos de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con el predio setecientos treinta y seis de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno.” Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371518 y el folio electrónico 1590591. X. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS** de la calle **CIENTO OCHENTA Y UNO A** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento sesenta punto cuarenta y nueve metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al noreste mide seis metros; de este punto con dirección al sur mide diecinueve metros; de este punto con dirección al oeste mide diez punto veintinueve metros; de este punto con dirección al noreste



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mide diecisiete punto treinta y tres metros; de este punto con dirección al noreste, en forma de chaflán, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide dos punto setenta y cinco metros y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno A; al este con el predio setecientos treinta y cuatro de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con calle noventa y ocho y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371505 y el folio electrónico 1590592. XI. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento setenta y cinco punto setenta metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al noreste mide dos punto setenta y cinco metros; de este punto con dirección al sureste mide uno punto dieciséis metros; de este punto con dirección siempre al sureste mide cinco punto noventa y seis metros; de este punto con dirección siempre al sureste mide siete punto sesenta y cuatro metros; de este punto con dirección al sureste mide tres punto cincuenta metros; de este punto con dirección al sur mide cuatro punto setenta y seis metros; de este punto con dirección al oeste con ligera inclinación al norte mide diecinueve metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide diez punto setenta y ocho metros y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con calle noventa y seis al sur con el predio número seiscientos cincuenta y seis”, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371506 y el folio electrónico 1590593. XII. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y cuatro de la calle noventa y seis; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle noventa y seis y al sur con el predio número seiscientos cuarenta y ocho de la calle



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371507 y el folio electrónico 1590594. XIII. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, de figura regular que mide siete metros de frente por diecinueve metros de fondo; y colinda: al norte con el predio seiscientos cincuenta y seis de la calle noventa y seis; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle noventa y seis y al sur con el predio número setecientos sesenta de la calle noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371508 y el folio electrónico 1590595. XIV. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cinco punto dieciséis metros cuadrados, de figura irregular, cuya única irregularidad es que mide siete metros de frente y en el lado paralelo a su frente mide siete punto veintitrés metros por diecinueve metros de fondo y colinda: al norte con el predio seiscientos cincuenta y ocho de la calle noventa y seis; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle noventa y seis y al sur con el predio número seiscientos sesenta y dos de la calle noventa y seis.” Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371517 y el folio electrónico 1590596. XV. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres punto cero un metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al sureste mide diecinueve metros; de este punto con dirección al sur mide siete metros; de este punto con dirección noroeste mide diecinueve punto cero dos metros; de este punto con dirección al noroeste en línea curva mide punto cuarenta y nueve metros; de este punto con dirección al norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mide seis punto cincuenta y dos metros y colinda: al norte con el predio número seiscientos sesenta de la calle noventa y seis; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle noventa y seis y al sur con el predio número seiscientos sesenta y cuatro de la calle noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371501 y el folio electrónico 1590597. XVI. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de doscientos cincuenta y dos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al sureste mide diecinueve punto cero dos metros; de este punto con dirección al sur mide veintidós punto cero seis metros; de este punto con dirección al noroeste mide veintiocho punto cero nueve metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe en línea curva mide tres punto treinta y un metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos sesenta y dos de la calle noventa y seis; al este con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle ciento ochenta y uno A y con el predio número seiscientos sesenta y seis de la calle noventa y seis y al sur con el predio número seiscientos sesenta y seis de la calle noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371502 y el folio electrónico 1590598. XVII. “Predio ubicado en la manzana quinientos diez de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro punto sesenta y un metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al noreste en línea curva mide tres punto treinta y un metros; de este punto con dirección al sureste mide veintiocho punto cero nueve metros; de este punto con dirección oeste mide veintidós punto veintinueve metros; de este punto con dirección al norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide diecinueve punto cero dos metros; y colinda: al norte con la calle noventa y seis; al este con el predio número seiscientos sesenta y cuatro de la calle noventa y seis; al oeste con el predio número



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

setecientos veinticuatro de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio número setecientos seis de la calle ciento ochenta y uno”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371503 y el folio electrónico 1590599. XVIII. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento cuarenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al sureste mide doce punto ochenta y nueve metros; de este punto con dirección al sureste, en forma de chafflán, mide dos punto setenta y cinco metros; de este punto con dirección al sur con ligera inclinación al oeste mide cinco punto noventa y seis metros, de este punto con dirección al oeste mide trece metros; de este punto con dirección al norte con ligera inclinación este hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide catorce punto setenta y tres metros; y colinda: al norte con la calle ciento ochenta y uno; al este con la calle noventa y seis; al oeste con el predio número setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno y al sur con el predio seiscientos cincuenta y cinco de la calle noventa y seis”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371504 y el folio electrónico 1590600. XIX. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento cuarenta y siete cuadrados, de figura regular que mide siete punto cero un metros de frente por veintiún metros de fondo; y colinda: al norte con los predios número seiscientos cincuenta y tres de la calle noventa y seis y setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno; al este con la calle noventa y seis; al oeste con el predio seiscientos cincuenta y seis de la calle noventa y ocho y al sur con el predio número seiscientos cincuenta y siete de la calle noventa y seis”. Inscrito en e Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371521 y el folio electrónico 1590601. XX. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

y municipio de Mérida, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, de figura regular que mide siete punto cero un metros de frente por veintiún metros de fondo; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y cinco de la calle noventa y seis; al este con la calle noventa y seis; al oeste con el predio número seiscientos cincuenta y ocho de la calle noventa y ocho y al sur con los predios números seiscientos cincuenta y nueve de la calle noventa y seis y setecientos veintinueve de la calle ciento ochenta y uno A". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371497 y el folio electrónico 1590602. XXI. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres punto ochenta y nueve metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide catorce punto cuarenta y nueve metros; de este punto con dirección al suroeste mide nueve punto cuarenta y un metros; de este punto con dirección al oeste mide catorce metros; de este punto con dirección al norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide nueve punto cuarenta metros; y colinda; al norte con el predio número seiscientos cincuenta y siete de al calle noventa y seis; al este con la calle noventa y seis; al oeste con el predio número setecientos veintinueve de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con el predio seiscientos sesenta y uno de la calle ciento ochenta y uno A", Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371498 y el folio electrónico 1590603. XXII. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA Y UNO** de la calle **NOVENTA Y SEIS** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cuatro punto veintidós metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide catorce metros; de este punto con dirección al sur con ligera inclinación al oeste mide ocho punto cero dos metros; de este punto con dirección al suroeste, en forma de chaflán, mide dos punto setenta y cinco metros, de este punto con dirección al oeste mide once punto cincuenta y nueve metros, de este punto con dirección al norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide nueve punto noventa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

metros, y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y nueve de la calle noventa y seis; al este con la calle noventa y seis; al oeste con el predio número setecientos veintinueve de la calle ciento ochenta y uno A y al sur con la calle ciento ochenta y uno A". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371499 y el folio electrónico 1590604. XXIII. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento setenta y cuatro punto ochenta y tres metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo suroeste, con dirección al noreste mide uno punto cuarenta metros; de este punto con dirección siempre al noreste mide cuatro punto cero un metros; de este punto con dirección igual al noreste mide seis punto catorce metros, de este punto con dirección al noreste mide seis punto treinta y tres metros; de este punto con dirección al siempre al noreste mide cinco punto diecisiete metros; de este punto con dirección al sureste mide uno punto ochenta y seis metros; de este punto con dirección al suroeste mide once punto cincuenta y nueve metros; de este punto con dirección este hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide dieciocho punto sesenta y dos metros; y colinda: al norte y al oeste con la calle noventa y ocho; al este el predio número setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno y al sur con el predio número seiscientos cincuenta y cuatro de la calle noventa y ocho". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371500 y el folio electrónico 1590605. XXIV: "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento cuarenta y uno punto ochenta y un metros cuadrados, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide dieciocho punto sesenta y dos metros; de este punto con dirección sureste mide siete punto cincuenta y un metros; de este punto con dirección al oeste mide diecinueve punto veinte metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide siete punto cincuenta y seis metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y dos de la calle noventa y ocho; al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

este el predio número setecientos treinta de la calle ciento ochenta y uno; al oeste con la calle noventa y ocho y al sur con el predio número seiscientos cincuenta y seis de la calle noventa y ocho”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371520 y folio electrónico 1590006. XXV. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y seis punto veintisiete metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide diecinueve punto veinte metros; de este punto con dirección sureste mide siete punto cero un metros; de este punto con dirección al oeste mide diecinueve punto setenta y cuatro metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide siete punto cero seis metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y cuatro de la calle noventa y ocho; al este el predio número seiscientos cincuenta y cinco de la calle noventa y seis; al oeste con la calle noventa y ocho y al sur con el predio número seiscientos cincuenta y ocho de la calle noventa y ocho”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica de la Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371493 y el folio electrónico 1590607. XXVI. “Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento cuarenta punto cero cinco metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide diecinueve punto setenta y cuatro metros; de este punto con dirección sureste mide siete punto cero un metros; de este punto con dirección al oeste mide veinte punto veintiocho metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al puto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide siete punto cero seis metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y seis de la calle noventa y ocho; al este el predio número seiscientos cincuenta y siete de la calle noventa y seis; al oeste con la calle noventa y ocho y al sur con los predios número seiscientos sesenta de la calle noventa y ocho y setecientos treinta y uno de la calle ciento ochenta y uno A”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371494 y el folio electrónico 1590508. XXVII. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide doce punto setenta y nueve metros; de este punto con dirección sur mide nueve punto noventa y cinco metros; de este punto con dirección al oeste mide catorce punto cero ocho metros; de este punto con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide diez punto cero tres metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos cincuenta y ocho de la calle noventa y ocho; al este el predio número setecientos treinta y uno de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con la calle noventa y ocho y al sur con el predio número seiscientos sesenta y dos de la calle noventa y ocho". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371495 y el folio electrónico 1590609. XXVIII. "Predio ubicado en la manzana seiscientos doce de la sección catastral veintidós marcado con el número **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS** de la calle **NOVENTA Y OCHO** de la Colonia **SAN ANTONIO XLUCH III** de la ciudad y municipio de Mérida, con una superficie de ciento treinta y cinco punto once metros cuadrados, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noroeste, con dirección al este mide catorce punto cero ocho metros; de este punto con dirección sur mide nueve punto treinta y cinco metros; de este punto con dirección al oeste mide trece punto veinte metros; de este punto con dirección al noroeste, en forma de chafflán, mide dos punto setenta y cinco metros, de este punto siempre con dirección al noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide siete punto treinta y cinco metros; y colinda: al norte con el predio número seiscientos sesenta de la calle noventa y ocho; al este el predio número setecientos treinta y uno de la calle ciento ochenta y uno A; al oeste con la calle noventa y ocho y al sur con la calle número ciento ochenta y uno A". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 31 de octubre de 2023, bajo el número de inscripción 3371496 y el folio electrónico 1590610. **Transitorio Artículo único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ FIERRO. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, que cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite el Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? En forma



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente y en virtud de no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; de los cuales 27 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 76 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal.

Dando trámite al asunto en cartera el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; de los cuales 27 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 76 corresponden



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal.

**Artículo primero.** Se aprueban en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; de los cuales 27 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 76 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por está, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se anexan tablas. **Artículo segundo.**

Se aprueba el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 del estado de Yucatán, enviado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en vigor. **Transitorios Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicadas en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que aprueba en sus términos 103 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; de los cuales 27 son entidades correspondientes a Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos, y 76 corresponden a municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal, que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 72 y 68, respectivamente, de la Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Seguidamente el Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordó a las y los Diputados que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva al no haber intervenciones de las y los Diputados les preguntó ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sirvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Continuando con el trámite, sometió a votación el Dictamen en lo general; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Seguidamente el Presidente indicó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo; en forma económica; **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán **Artículo único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, especificándose que se reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo los siguientes:

**1.- C.P. Omar Jesús Duarte Perera**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**2.- C.P. Daniel Gallardo Collí**

**Transitorios Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato someter a discusión y votación la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, atendiendo, en su caso, el consenso entre los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite, sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente indicó; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo aprobado en el inciso K) del orden del día, se procedió a la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

L) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva en consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Continuando con el trámite el Presidente les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Una vez repartidas las cédulas el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, el Presidente expuso; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva expuso que los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Por lo cual, el C.P. Omar Jesús Duarte Perera, obtuvo 21 votos; C.P. Daniel Gallardo Collí obtuvo 0 votos; votos nulos 1. Por lo cual el C.P. Omar Jesús Duarte Perera resultó designado para ser Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del Ciudadano Omar Jesús Duarte Perera, como Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación de compromiso Constitucional.

**M)** En su caso, Toma del Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al presídium al Ciudadano Omar Jesús Duarte Perera, Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, a efecto de que rindiera el compromiso Constitucional.

Ya frente al presídium el Ciudadano Duarte Perera el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados y al público asistente se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

servieran poner de pie.

Acto seguido, el Presidente preguntó al Ciudadano Omar Jesús Duarte Perera si ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?

Continuando y dando respuesta al Presidente el Titular respondió: “Si, me comprometo”.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

El Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán.

Al término de la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**ACUERDO Artículo Único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán, especificándose que se reúnen y cumplen los requisitos de Ley siendo la siguiente:

1.- L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero.

**Transitorios Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato someter a discusión y votación la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, atendiendo, en su caso, el consenso entre las y los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**O) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.**

El Presidente dijo; Honorable Asamblea, con fundamento en los Artículos 34 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 104, 110 y 111 de su propio Reglamento; sometió a votación por medio de cédula el Dictamen. En tal virtud; solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, entregar las cédulas de votación, a cada una de las Diputadas y Diputados asistentes, mediante el pase de lista. En dicha cédula marcará sí su voto es a favor o en contra del Dictamen.

Así como proporcionar el Ánfora para que los Diputados pudieran depositar su voto.

Una vez repartidas las cédulas, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, el Presidente indicó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Alejandro Echazarreta Torres, tomaran nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva expuso que se obtuvieron los siguientes resultados: A favor 20 votos, en contra 2 votos.

Seguidamente el Presidente expuso; **se aprueba por mayoría**, con 20 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; en razón de lo anterior, el L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero, resultó designado para ser Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán.

Continuando con el trámite el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero, como Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

**P)** En su caso, Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.

Continuando con el trámite el Presidente dijo; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al presidium al L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero, Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán, a efecto de que rindiera el compromiso Constitucional.

Ya frente al Presidium; el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados y al público asistente se sirvieran poner de pie.

Acto seguido el Presidente preguntó al L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

Dando respuesta el Titular dijo; "Si me comprometo".

El Presidente de la Mesa Directiva expuso; si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Segidamente el Presidente solicitó a las Diputadas, los Diputados así como Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia Transporte de Yucatán y al público asistente, se sirvieran tomar asiento.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestar en forma económica; **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**del Estado de Yucatán Artículo Único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, especificándose que se reúnen y cumplen los requisitos de ley, siendo los siguientes:

**1.- C.P. Ignacio Alberto Güemes Quintal**

**Transitorios Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato someter a discusión y votación la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, atendiendo, en su caso, el consenso entre los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

económica, **aprobado por unanimidad.**

No habiendo discusión sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**R)** Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, con fundamento en los Artículos 34 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 104, 110 y 111 de su propio Reglamento; sometió a votación por medio de cédula el Dictamen. En tal virtud solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, entregue las cédulas de votación, a cada una de las Diputadas y Diputados asistentes, mediante el pase de lista. En dicha cédula marcará sí su voto es a favor o en contra del Dictamen.

Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Ya repartidas las cédulas el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista el Presidente indicó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; tomaran nota del sentido de cada uno de los votos emitidos.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaratoria correspondiente.

Una vez entregados los resultados, el Presidente informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor, 2 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; **aprobado por mayoría** con 21 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Continuando con el trámite el Presidente expresó; en razón de lo anterior, el C.P. Ignacio Güemes Quintal, resultó designado para ser Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del C.P. Ignacio Alberto Güemes Quintal, como Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

**S)** En su caso, Toma de Compromiso Constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite el Presidente manifestó; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; procedió a llamar al Presídium al C.P. Ignacio Alberto Güemes Quintal, Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, a efecto de que rindiera el compromiso Constitucional.

Encontrándose ya frente al presídium el C.P. Güemes Quintal, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados así como al público presente se sirvieran ponerse de pie.

Puestos de pie, el Presidente indicó; C.P. Ignacio Alberto Güemes Quintal,



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?

El Titular, respondió: "Si, me comprometo".

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

El Presidente solicitó a las y los Diputados, al Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y al público asistente se sirvieran tomar asiento.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

T) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a propuesta de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación.

Concluida la lectura de la carátula, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACUERDO** Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, a propuesta de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, siendo los siguientes:

1.	David Roberto Suárez Pacheco
2.	José Antonio Canto Esquivel
3.	Guillermo Bolio Riancho
4.	Tania Abril Briceño Rivero

**Transitorios: Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión y votación la designación de los tres integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, por parte de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

No habiendo discusión sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**U)** Designación para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Seguidamente el Presidente manifestó; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 101 Bis de la Constitución Política y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, ambas del Estado de Yucatán, se procedió a elegir de entre los candidatos relacionados en la lista, a tres integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva indicó; por tal motivo; solicitó a la Secretaría General del Congreso del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados presentes, la cédula que contiene los nombres de los candidatos enlistados, a fin de que se sirvieran marcar en ella y en la columna derecha, a los de su elección y con el objeto, de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados depositaran su voto.

El Presidente recordó a los señores Diputados, que únicamente deberán señalar a tres candidatos de entre los enlistados; de lo contrario, la cédula quedaría anulada.

Una vez repartidas las cédulas de votación el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Una vez concluido el pase de lista, el Presidente expuso; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomaran nota del número de votos y el sentido de cada uno de ellos.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Seguidamente el Presidente informó que los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: David Roberto Suárez Pacheco, 20 votos; José Antonio Canto Esquivel, 20 votos; Guillermo Bolio Riancho, 20 votos; Tatiana Abril Briceño Rivero, 0 votos; nulos 2 votos.

Por lo cual los ciudadanos David Roberto Suárez Pacheco, José Antonio Canto Esquivel, Guillermo Bolio Riancho resultaron designados para ser Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

V) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación de los ciudadanos David Roberto Suárez Pacheco, José Antonio Canto Esquivel, Guillermo Bolio Riancho como Integrantes de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al Presídium a los ciudadanos David Roberto Suárez Pacheco, José Antonio Canto Esquivel, Guillermo Bolio Riancho, Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a efecto de que rindan el compromiso Constitucional.

Seguidamente y ya frente al presídium los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán el Presidente solicitó a las Diputadas, Diputados, así como al público presente se sirvieran poner de pie.

Puestos del pie, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a los ciudadanos David Roberto Suárez Pacheco, José Antonio Canto Esquivel, Guillermo Bolio Riancho si ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?

Los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, respondieron al Presidente: "Sí, me comprometo".

El Presidente expresó; si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado de los demande.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, los Diputados, a los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán así como al público presente, se sirvieran tomar asiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

W) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a propuesta de las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Al finalizar la lectura del asunto en cartera el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, a propuesta de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, siendo las siguientes:

1.	Francisca Rosalía Sabido Avilés
2.	Joaquín Manuel Torres Aburto

**Transitorios: Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

procederá de inmediato a someter a discusión y votación la designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

No habiendo discusión sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

X) Designación para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, con fundamento en los Artículos 34 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 104, 110 y 111 de su propio Reglamento; sometió a votación por medio de cédula el Dictamen. En tal virtud; solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, entregara las cédulas de votación, a cada una de las Diputadas y Diputados asistentes, mediante el pase de lista. En dicha cédula marcará sí su voto es a favor o en contra del Dictamen.

Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados pudieran depositar su voto.

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasará lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Seguidamente y concluido el pase de lista el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva informó que se obtuvieron los siguientes resultados: a favor 20 votos; en contra 2 votos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Continuando con el trámite el Presidente expuso; **aprobado por mayoría** con 20 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; en razón de lo anterior, los ciudadanos Francisca Rosalía Sabido Avilés y Joaquín Manuel Torres Aburto, resultaron designados para ser integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Y) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Seguidamente el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, de los ciudadanos Francisca Rosalía Sabido Avilés y Joaquín Manuel Torres Aburto, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al Presídium a los ciudadanos Francisca Rosalía Sabido Avilés y Joaquín Manuel Torres Aburto, integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a efecto de que rindan el compromiso Constitucional.

Continuando con el trámite y encontrándose frente al presídium los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados, así como al público presente se sirvieran poner de pie.

Puestos del pie, el Presidente preguntó a los Ciudadanos Francisca Rosalía Sabido Avilés y Joaquín Manuel Torres Aburto, ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes de la Comisión de



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?

Dando respuesta al Presidente de la Mesa Directiva los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán dijeron: "Sí, me comprometo".

El Presidente señaló; si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado de los demande.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, así como al público asistente, se sirvieran tomar asiento.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Z)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de Ley para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Seguidamente el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Artículo primero.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, especificándose que ambas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

1. Emir Alejandro Trujeque Góngora.
-------------------------------------

2. Griselle Lujano Menéndez.
------------------------------

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija a la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, éste se efectuará mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **T r a n s i t o r i o s** **Entrada en vigor Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Designación Artículo segundo.** La Mesa Directiva, una vez aprobado este Acuerdo, procederá de inmediato someter a discusión y votación la designación de la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente también les recordó a las y los Diputados que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

No habiendo discusión sometió a votación el Dictamen en lo general; en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Continuando con el trámite el Presidente indicó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**AA) Designación de la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

El Presidente de la Mesa Directiva expuso; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y con lo



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

dispuesto en los Artículos 30 Fracción XXXI de la Constitución Política del Estado y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos del Estado de Yucatán; se procedió a la designación de un Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En tal virtud, el procedimiento será el siguiente: Se elegirá dentro de la lista a un Consejero que se integrará al Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya las cédulas de votación de la lista con los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, de lo contrario la cédula quedaría anulada.

Una vez repartidas las cédulas de votación el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomaran nota del número de votos para cada candidato.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva informó que los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Emir Alejandro Trujeque Góngora, 0 votos; Griselle Lujano Menéndez, 20 votos; nulos 2 votos.

Por lo cual la Ciudadana Griselle Lujano Menéndez, resultó designada para ser Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**BB)** En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de la Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Continuando con el trámite el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, de la ciudadana Griselle Lujano Menéndez, como Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al Presídium a la ciudadana Griselle Lujano Menéndez, Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que rindan el compromiso Constitucional.

Seguidamente y ya frente al presídium la Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Pública y Protección de Datos Personales el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados, así como al público presente se sirvieran poner de pie.

Puestos del pie, el Presidente preguntó a la ciudadana Griselle Lujano Menéndez, si ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?

La Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respondió: "Sí, me comprometo".

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado de los demanden.

Continuando con el trámite el Presidente solicitó a las Diputadas, los Diputados, Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales así como al público presente, se sirvieran tomar asiento.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, me permito proponer la celebración de una Sesión Solemne el día de hoy jueves treinta de mayo del año en curso, en estos momentos, con el fin de otorgar el reconocimiento "A la excelencia docente" del Estado de Yucatán y posteriormente continuar con la Sesión Ordinaria.

El Presidente de la Mesa Directiva indico; está a votación de esta Asamblea; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud; se decretó un receso para proceder a la Sesión Solemne.

Al reanudarse la sesión, el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, pasar lista de asistencia para confirmar el quórum reglamentario.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Al finalizar el pase de lista de asistencia, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, hizo constar que en el salón de sesiones se encontraban presentes diecinueve Diputadas y Diputados; contando con el quórum reglamentario.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**CC)** Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Dual.

Iniciando con el trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objetivo de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de educación dual **Artículo único**. Se adiciona la fracción XLIII al artículo 33; se reforma el párrafo tercero del artículo 60; y se adiciona el artículo 60 bis, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero**. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Obligación normativa Artículo segundo**. Las autoridades educativas competentes deberán emitir y adecuar los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

general conforme a lo establecido en este decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor. **Partidas presupuestarias Artículo tercero.** El Poder Ejecutivo del Estado, de forma gradual, desde la entrada en vigor de este decreto, preverá en su Presupuesto de Egresos del Estado, las partidas presupuestales necesarias para cubrir con la infraestructura que se requiera a los planteles educativos, para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo. **Cláusula derogatoria Artículo cuarto.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. VOCAL: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.**

Finalizada la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de educación dual, cuyo beneficio sería un gran impulso para el sector laboral del estado vinculado a la escuela y empresa a través de programas de formación, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en ese momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma economía, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo intervención el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**DD)** Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento de la Educación.

Concluida la lectura del asunto en cartea el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objetivo de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la educación Artículo único. Se reforma la fracción XXV del artículo 16; se adicionan las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV al artículo 16, recorriéndose en su numeración la actual



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

fracción XXXIII para pasar a ser la fracción XXXVI de dicho artículo; se reforma la fracción III del artículo 18; se adiciona la fracción XIV al artículo 18; se reforma el artículo 23 y la fracción XXXIV del artículo 33; se adicionan las fracciones XLIV, XLV, XLVI y XLVII al artículo 33; la fracción IX al artículo 37, recorriéndose en su numeración las actuales fracciones IX y X para pasar a ser las fracciones X y XI de dicho artículo; la fracción IX al artículo 110, recorriéndose en su numeración la actual fracción IX para pasar a ser la fracción X de dicho artículo; y se adiciona al Título Noveno, el Capítulo IV denominado "Reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa" que contiene los artículos 158, 159, 169 y 161 todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Adecuación normativa Artículo segundo.** La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior deberá emitir y adecuar los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este decreto, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contado a partir de su entrada en vigor. **Reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa Artículo tercero.** Los particulares que impartan educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios que decidan solicitar la obtención del reconocimiento al que se refiere el artículo 158 de este decreto, estarán a lo siguiente:

I. La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, en un plazo no mayor de ciento veinte días contados a partir de la emisión de los lineamientos respectivos para la educación impartida por particulares, emitirá una convocatoria para recibir solicitudes de las instituciones de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios que deseen obtener un reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa con el cumplimiento de los requisitos que se determinen conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

II. Recibidas las solicitudes, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, en un plazo no mayor de noventa días resolverá sobre el otorgamiento del reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa.

Los particulares podrán solicitar el reconocimiento al que se refiere el artículo 158 de este decreto cuando así lo decidan y conforme a lo establecido en este decreto y demás disposiciones aplicables, con independencia de la convocatoria que se emita en los términos de esta disposición transitoria. En la primera solicitud del particular para que se le otorgue el reconocimiento a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

la gestión institucional y excelencia educativa, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior observará que no hayan sido sancionados por las autoridades educativas correspondientes en los últimos cinco años anteriores a la fecha de solicitud del reconocimiento. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. VOCAL: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.**

Dando trámite el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la educación, con la finalidad de que todas las personas en Yucatán puedan acceder a una educación integral y de calidad, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

No habiendo intervención el Presidente preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**EE)** Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objetivo de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO Por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán. Artículo único.** Se reforman las fracciones X y XII y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose en su numeración la actual fracción XIII, para pasar a ser la fracción XIV, todas del artículo 41; se reforma la denominación del Capítulo VII y el artículo 44, todos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, **Transitorios Entrada en vigor. Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Acciones de capacitación. Artículo Segundo.** La implementación de las acciones de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

capacitación a que se refiere el presente Decreto estará sujeta a los recursos que al efecto autorice el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal. **Cláusula derogatoria Artículo tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENTA: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. VOCAL: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ.**

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, que presentan un avance significativo en el reconocimiento y protección de uno de los derechos fundamentales de la población, reafirmando el compromiso del Estado con el bienestar y la salud tanto física como mental, de sus habitantes. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma economía, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo intervención el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**FF)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se determina no iniciar un procedimiento de investigación al H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objetivo de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se determina no iniciar un procedimiento de investigación al H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán. Artículo único. La Comisión Permanente Puntos Constitucionales y Gobernación, determina que no se encuentra facultada para iniciar con la investigación que solicita, toda vez que la autoridad jurisdiccional competente no ha declarado la contumacia por parte del H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán; por lo que,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

el Congreso del Estado, no se encuentra dentro de la esfera jurídica que señala la ley para poder iniciar una investigación al respecto, en concordancia con lo vertido en las consideraciones tercera y cuarta del presente Acuerdo. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Notifíquese este acuerdo al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, y al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDA DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Concluida la lectura, el Presidente expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo intervención el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**GG)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta Dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Notariado.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objetivo de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de notariado. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de notariado, mismo que se adjunta al presente Acuerdo. **Transitorios. Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Publíquese el Acuerdo en el micrositio dispuesto para dicho efecto en la página web del Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDA DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo intervención el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**HH)** Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria, Dirigida a las Personas con Discapacidad y a sus Familiares, Personas que Asisten a Personas con Discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para Personas con Discapacidad, a la Sociedad Civil y Ciudadanía en General Interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Notariado, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Puntos



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Constitucionales y Gobernación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA COSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCINALIDAD 99/2022, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE YUCATAN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS COSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: **CONVOCA:** A las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, organizaciones y/o instituciones de y para personas con discapacidad, a la sociedad civil y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad, a participar en los foros de consulta en materia de notariado, bajo las siguientes: **BASES: PRIMERA. OBJETO DE LA CONSULTA.** Recabar opiniones, propuestas y planteamientos de personas con discapacidad en materia de notariado, para la implementación de reformas a la Ley del Notariado del Estado de Yucatán. **SEGUNDA. MATERIA Y TEMA DE CONSULTA.** La materia de la Consulta a las personas con discapacidad es el contenido normativo del artículo 49, fracción V, último párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Yucatán. Respecto a la materia que se plantea en el presente documento, también se incorpora de manera enunciativa más no limitativa, el siguiente tema:

- ¿Cómo hacer accesible la prestación de los servicios notariales para las y los usuarios con discapacidad?

### **TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha del foro de consulta respectivo, las personas podrán participar en el proceso consultivo de las siguientes formas:

a) **Presencial:** Las personas que deseen asistir a los foros de consulta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

podrán realizarlo presentándose en la sede del evento en la hora y fecha señalada en la presente convocatoria.

b) **Documental:** Las opiniones y propuestas que se formulen por escrito, video audio digital o algún formato audiovisual, podrán se entregadas en formato electrónico o físico en la sede del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta la fecha del foro de consulta respectivo.

- A través del correo electrónico [secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx](mailto:secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx) o por medio del micrositio en la página de internet <https://www.congresoyucatan.gob.mx>
- En Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.

- El documento escrito deberá contener una extensión máxima de 10 cuartillas, indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.
- Los videos y audios digitales deberán indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.

En todas las modalidades de participación previstas deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona, especificando si pertenece a alguna organización o institución.
- Edad, sexo, escolaridad y municipio de residencia.

**CUARTA. FORMATOS ACCESIBLES.** Se procurará que el formato del evento y la información presentada sea accesible para todas las personas que participen en él. Asimismo, esta convocatoria podrá ser consultada en formato accesible en el micrositio dispuesto.

**QUINTA. CALENDARIO DE FOROS DE CONSULTA.** Los foros de consulta se llevarán a cabo mediante eventos conforme a la siguiente calendarización:

FECHA	HORA	MUNICIPIO
8 DE AGOSTO DE 2024	A partir de las 10:00 horas	Izamal
		Maxcanú
9 DE AGOSTO DE 2024	A partir de las 10:00 horas	Tizimín
		Valladolid
15 DE AGOSTO DE 2024	A partir de las 10:00 horas	Ticul
16 DE AGOSTO DE 2024	A partir de las 10:00 horas	Mérida

**SEXTA. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas serán sometidas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

a estudio y análisis en las sesiones convocadas por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para tal efecto.

**SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

**OCTAVA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.** En caso de requerir mayores informes o tener solicitudes especiales para efectos de la participación, podrán solicitarse a través del correo electrónico [secretaria.general@congreso-yucatan.gob.mx](mailto:secretaria.general@congreso-yucatan.gob.mx) o al teléfono 999 930 36 00, extensión 2020 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente consultó a la Asamblea si se admitía el Acuerdo; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Admitido el Acuerdo, el Presidente señaló; toda vez que fue admitido el Acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; en forma económica.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Hecha la votación el Presidente expresó; **aprobado por unanimidad** la dispensa del trámite solicitado por esta Presidencia, en el sentido de que el Acuerdo fuera discutido y votado en ese momento; por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiendo discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Acuerdo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite y cerrado el sistema electrónico de votación la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 17 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente Presidente dijo; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

II) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta Dirigida a Personas con Discapacidad, en Materia de Mejores Condiciones Laborales y Salvaguarda.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** Por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de mejores condiciones laborales y salvaguarda. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, establece el Protocolo del Proceso de Consulta dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de mejores condiciones laborales y salvaguarda, mismo que se adjunta al presente Acuerdo. **Transitorios.** **Artículo primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en el micrositio dispuesto para dicho efecto en la página web del Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

No habiendo discusión el Presidente sometió a votación el Dictamen; En forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**JJ)** Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria, Dirigida a las Personas con Discapacidad y a sus Familiares, Personas que Asisten a Personas con Discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para Personas con Discapacidad, a la Sociedad Civil y Ciudadanía en General interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Mejores Condiciones Laborales y Salvaguarda, suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2021,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:**

**CONVOCA:** A las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, organizaciones y/o instituciones de y para personas con discapacidad, a la sociedad civil y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad, a participar en los foros de consulta en materia de mejores condiciones laborales y salvaguarda, bajo las siguientes: **BASES: PRIMERA. OBJETO DE LA CONSULTA.** Recabar opiniones, propuestas y planteamientos de personas con discapacidad en materia de mejores condiciones laborales y salvaguarda, para la implementación de reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Yucatán. **SEGUNDA. MATERIA Y TEMA DE CONSULTA.** La materia de la Consulta a las personas con discapacidad es el contenido normativo de los artículos 24,26, 32 Bis y 110 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estados y los Municipios del Estado de Yucatán; así como del artículo 38 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. Respecto a la materia que se plantea en el presente documento, también se incorporan de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes temas:

- ¿Cómo pueden mejorarse las condiciones laborales de las personas con discapacidad respecto a su jornada de trabajo?
- ¿Qué medidas deben tomarse en la salvaguarda y protección de las personas con discapacidad durante situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales?

**TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha del foro de consulta respectivo, las personas podrán participar en el proceso consultivo de las siguientes formas:

- Presencial:** Las personas que deseen asistir a los foros de consulta podrán realizarlo presentándose en la sede del evento en la hora y fecha señalada en la presente convocatoria.
- Documental:** Las opiniones y propuestas que se formulen por escrito, video audio digital o algún formato audiovisual, podrán ser entregadas en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

formato electrónico o físico en la sede del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta la fecha del foro de consulta respectivo.

- A través del correo electrónico [secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx](mailto:secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx) o por medio del micrositio en la página de internet <https://www.congresoyucatan.gob.mx>
- En Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.
- El documento escrito deberá contener una extensión máxima de 10 cuartillas, indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.
- Los videos y audios digitales deberán indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.

En todas las modalidades de participación previstas deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona, especificando si pertenece a alguna organización o institución.
- Edad, sexo, escolaridad y municipio de residencia.

**CUARTA. FORMATOS ACCESIBLES.** Se procurará que el formato del evento y la información presentada sea accesible para todas las personas que participen en él. Asimismo, esta convocatoria podrá ser consultada en formato accesible en el micrositio dispuesto.

**QUINTA. CALENDARIO DE FOROS DE CONSULTA.** Los foros de consulta se llevarán a cabo mediante eventos conforme a la siguiente calendarización:

FECHA	HORA	MUNICIPIO
8 de agosto de 2024	A partir de las 10:00 horas	Izamal
		Maxcanú
9 de agosto de 2024	A partir de las 10:00 horas	Tizimin
		Valladolid
15 de agosto de 2024	A partir de las 10:00 horas	Ticul
16 de agosto de 2024	A partir de las 10:00 horas	Mérida

**SEXTA. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas presentadas serán sometidas a estudio y análisis en las sesiones convocadas por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para tal efecto.

**SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no previstos serán resueltos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

**OCTAVA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.** En caso de requerir mayores informes o tener solicitudes especiales para efectos de la participación, podrá solicitarse a través del correo electrónico [secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx](mailto:secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx) o al teléfono 999 930 36 00, extensión 2020 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; el Presidente consultó a la Asamblea si se admitía el Acuerdo; sírvanse manifestarlo en forma económica, **admitido por unanimidad el Acuerdo.**

Toda vez que fue admitido el Acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica.

Seguidamente el Presidente expresó; **aprobada por unanimidad** la dispensa del trámite solicitado por esta Presidencia, en el sentido de que el Acuerdo fuera discutido y votado en esos momentos, por lo que con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiendo discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Acuerdo; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite y cerrado el sistema electrónico de votación la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente dijo; **aprobado por unanimidad el Acuerdo.** En tal virtud; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**KK)** Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar.

El Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar Artículo único. Se reforma el artículo 220, se adiciona el artículo 220 Bis, se reforma el artículo 222 y se adicionan los artículos 222 Bis, 222 Ter y 222 Quáter, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, **Artículo transitorio Único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL. SECRETARIO: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VOCAL: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

Al término de la lectura del Decreto el Presidente indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar con el que se precisan las conductas en la norma penal para incluir las situaciones que debe considerar el juzgador, con la finalidad de dotarlo de mayores herramientas para lograr una efectiva protección de los derechos a los alimentos ante las simulaciones o actos tendientes a disminuir el caudal patrimonial de los deudores en perjuicio de sus acreedores. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiendo intervenciones, el Presidente preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En virtud de no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite y cerrado el sistema electrónico de votación la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 19 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente señaló; **aprobado por unanimidad.** En tal virtud; se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**LL)** Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Tentativa de Femicidio Causada por Ácidos o Sustancias Corrosivas.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de tentativa de femicidio causada por ácidos o sustancias corrosivas **ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la fracción II del artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, par quedar como sigue: **Artículo 6. Tipos de violencia ... I. ... II. Violencia física:** Es cualquier acción u omisión que cause o busque causar daño en la integridad física de la mujer, provocando lesiones temporales o permanentes, internas, externas o ambas, algún tipo de discapacidad o pongan en peligro la vida. **III. a la XII. ... .. ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un párrafo octavo al artículo 394 Quinquies, recorriéndose los actuales párrafos octavo y noveno para quedar como párrafos noveno y décimo ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 394 Quinquies. ... I. a la XIV.- ... ..** ... .. Asimismo, se considerará que comete tentativa de femicidio, quien, teniendo la intención de privar de la vida a una mujer por razón de género, cause dolorosamente quemaduras o lesiones, internas, externas o ambas, con ácido o sustancias corrosivas, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que los genere por sí misma o mezclada

*(Handwritten marks: a large 'N' or 'V' in blue ink, a 'B' in blue ink, and a signature in blue ink at the bottom right)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

con otros agentes. La tentativa de delito de feminicidio se sancionará con pena de prisión de entre la mitad de la mínima y las dos terceras partes de la máxima de las sanciones previstas para el correspondiente delito consumado; además respecto de la sanción pecuniaria se estará conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título IV del Libro Primero de este Código. Las autoridades investigadoras competentes, cuando se encuentren ante un probable delito de feminicidio deberán aplicar el protocolo correspondiente a dicho delito; en caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. **T r a n s i t o r i o Entrada en vigor Artículo único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL. SECRETARIO: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VOCAL: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Tentativa de Feminicidio Causada por Ácidos o Sustancias Corrosivas, plasmado no sólo como una modalidad de las lesiones sino también como una tentativa de feminicidio propiamente dicha. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

El Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

No habiendo intervenciones el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión el Presidente sometió a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite y cerrado el sistema electrónico de votación la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 19 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**MM)** Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Sumisión Química.

Seguidamente el Presidente indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Sumisión Química. Artículo único.** Se adiciona la fracción VII al artículo 316, recorriéndose la subsecuente en su orden, y se adiciona la fracción XIV del artículo 335 para quedar como sigue: **Artículo 316.-**... I a la VI.- ... **VII.-** Mediante la administración sin consentimiento o sin conocimiento de la víctima, de manera forzada u oculta, de fármacos, drogas o cualquier sustancia natural o química que tengan como efecto modificar su comportamiento, alterar o anular su voluntad, y **VIII.-** En pandilla. **Artículo 335.-**... I a la XIII.- ... **XIV.-** Se aproveche de la incapacidad del agente pasivo derivada de la administración forzada u oculta de fármacos, drogas o cualquier sustancia natural o química idónea que tengan como objeto la modificación de su comportamiento, la alteración o supresión de su voluntad. **Transitorios: Entrada en vigor. Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Cláusula Derogatoria Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE: DIP.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL. SECRETARIO: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VOCAL: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Sumisión Química, para que de esta manera se pueda evitar un incremento en los casos de delitos que se cometan en víctimas que se encuentren en un estado de inconciencia, así como que haya una mayor apercibimiento para quienes cometan un delito en materia de sumisión química. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Para posicionar a favor se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien señaló: "Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que se encuentran presentes. El día de hoy, hago uso de esta máxima tribuna para pedirles el voto a favor de la lucha contra un tema que debe preocuparnos, pero también ocuparnos a todos "La Sumisión Química",



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

conocida popularmente como “Canasteo” este término puede sonar extraño para algunas personas, sin embargo, lo que no es extraño, es ver en las noticias casos de personas que fueron víctimas de algún tipo de violencia debido a que alguien vertió una sustancia en su bebida y con ello, alteraron su voluntad. Es crucial considerar la sumisión química como un agravante en delitos sexuales y robos dentro del Código Penal del Estado de Yucatán, de esta manera, podemos prevenir un aumento en los casos de delitos cometidos contra personas que se encuentran inconscientes y también enviar un mensaje claro a quienes piensan en cometer este tipo de delitos. Este, es un Congreso de puertas abiertas, en donde tenemos la convicción de que la ciudadanía forma parte de las decisiones que aquí tomamos y es por ello, que quiero reconocer el esfuerzo de todas y cada una de las personas que formaron parte de el trabajo que nos condujo a ingresar esta Iniciativa y después a su desarrollo en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública en donde hago un reconocimiento a los integrantes de la misma y a su Presidente por el trabajo desarrollado, a la sociedad civil que participó activamente en la elaboración de la misma, pero también, a las autoridades de los diversos niveles de gobierno y por su puesto que como Diputado, como padre de familia y como ciudadano, tengo la firme convicción de que en Yucatán mandemos un mensaje muy claro ¡Quienes cometan esta conducta, deben de ser castigados! Es por lo anteriormente expuesto que les estoy solicitando su voto favorable para la aprobación de la presente Iniciativa mediante la cual concederemos a las autoridades en cargadas de la procuración e impartición de justicia los elementos necesarios para perseguir y castigar a quienes incurran en dichas conductas criminales. Esta modificación al Código Penal es un mensaje claro y contundente para las y los yucatecos y quienes han llegado a vivir a nuestro Estado de que aquí defendemos la integridad humana, de que actuamos con firmeza en contra de la delincuencia y la ilegalidad, que trabajamos unidos para proteger a las víctimas y con mensajes claros como este, advertimos a potenciales delincuentes que ¡En Yucatán, no hay cabida a la impunidad! Es cuanto”.

Concluida la intervención del Diputado Lozano Poveda el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En virtud de no haber discusión el Presidente sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite y cerrado el sistema electrónico de votación la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expresó; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas; inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente expresó; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo; inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Para presentar Iniciativa, se otorgó el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente. Con el Permiso



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados que se encuentran presentes, público que nos asiste, medios de comunicación y en particular a quienes siguen la transmisión en las redes sociales; muy buenas tardes. Hoy, me dirijo especialmente a las y los trabajadores de los tres Poderes del Estado, la suscrita comparte con ustedes las preocupaciones que a diario viven en sus funciones ¡Lo sé! Porque yo orgullosamente formo parte del Poder Judicial del Estado, como todos saben me encuentro de licencia con motivo de la diputación que dignamente ostento. Durante estos tres años he conocido de manera directa los anhelos y motivaciones y también molestias de todos esos compañeros que todos los días ejercen una parte vital de la administración e impartición de justicia en la entidad, reconozco en todos ellos esa entrega, valor y coraje para garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Justicia. Todo ello, no es exclusivo del Poder Judicial ya que he visto como las mujeres y hombres que forman parte del Poder Ejecutivo y en especial de este Poder Legislativo, todos los días dan lo mejor de sus capacidades para mantener un Congreso dinámico y acorde a la altura de lo que representa para las y los yucatecos. A todos ellos, no les quede duda que una servidora ha hecho todo lo posible por mejorar su calidad de vida y garantizarles condiciones óptimas en sus labores. Por lo que hace al Congreso del Estado, hace ya casi dos años, presenté una Iniciativa para que los sueldos de los trabajadores del Congreso tuvieran aumentos sustanciales; tristemente, esa Iniciativa no fue abordada por la Comisión de Puntos Constitucionales. En general, las Iniciativas que han versado sobre la administración pública contienen propuestas progresistas que desgraciadamente no verán la luz en esta Legislatura que llega a su final; reitero, todos mis actos legislativos han sido apegados a mi convicción humanista y de progreso para las y los yucatecos. En el año 2022, la reforma al ISSTEY fue un punto decisivo para las y los trabajadores del estado, en su momento, el riesgo de una quiebra de ese Instituto representó una prioridad para una mayoría de Legisladores, la reforma histórica a este Instituto provino de intentar solventar errores del pasado, de gobiernos anteriores que dejaron crecer un mal en las raíces del ISSTEY. Me queda claro que Mauricio Vila no quiso asumir su responsabilidad política a la reforma al ISSTEY, sin embargo, a todas luces las motivaciones en esencia fueron afines a su gobierno, aclaro que no rehuyó a mi decisión parlamentaria en julio del año 2022 cuando di mi aval y di mi voto a los cambios, lo hice pensando que habría una mejora para las y los trabajadores no obstante, las legítimas inconformidades de servidores públicos locales llegaron ante los Juzgados de Distrito por considerar que la reforma perjudicaba sus derechos. Las y los trabajadores



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

del Estado de prácticamente todas las dependencias estatales y poderes públicos promovieron sendos amparos para luchar por sus derechos, especialmente las y los compañeros del Poder Judicial se unieron para defender sus convicciones y sobre todo, para hacer valer sus inconformidades. La Ley del Sistema de Pesos y Contrapesos que vivimos, permite que todos sean escuchados, a la fecha, hablamos de más de 900 procesos federales donde compañeros judiciales, docentes, administrativos, secretarías, auxiliares y cientos de trabajadores han recibido la protección de la justicia federal. Todos los Tribunales Colegiados en Materia del Trabajo en Yucatán y en sedes auxiliares han sido claros, la pasada reforma del ISSTEY resultó Inconstitucional. Hay que ser autocríticos quienes en su momento dimos el aval a los cambios hoy tenemos que tener el valor civil y sobre todo el valor Legislativo para aceptar que hay agravio a las y los trabajadores. Bajo la premisa de que toda Ley es revisable por las Instancias Judiciales hoy, asumo con total valentía la presentación de esta reforma ¡Yo no permaneceré estática ante lo que hoy me demandan las y los trabajadores del Estado! La reforma que pensamos ayudaría a sanar las finanzas del ISSTEY que tiene vicios y no advertimos; y hoy, afectan la progresividad de los Derechos Laborales. Este Congreso, conoce los alcances de esos vicios ¡Lo sabe! tan lo sabe que han defendido la regularidad de la Ley, pero han perdido. El Gobierno Estatal, también lo sabe, han defendido a la nueva estructura del salario regulador, pero han perdido. Ante los reveses judiciales que las y los trabajadores del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo han logrado a la inaplicación de la Ley, no queda más que reconocer que debemos actuar con responsabilidad legislativa. Por consiguiente, después de un serio análisis jurídico de los cientos de amparos que me han hecho llegar las y los trabajadores, todos ellos expresan que el salario regulador resultó inconveniente por ir en detrimento de la seguridad social. Al paso de poco más de dos años la Licenciada Luisa Martín Puc, Secretaria General del Sindicato Progresista del Poder Judicial de manera incasable ha fungido como voz de las y los trabajadores del Poder Judicial, ella, con toda dignidad expresó sus preocupaciones ante la posible colisión de derechos laborales por la expedición de la nueva Ley del ISSTEY. El tiempo le dio la razón, le reconozco no haberse dado por vencida y haber fungido como enlace de los cientos de trabajadores del Poder Judicial para hacer valer sus derechos ante los Juzgados Federales. Hoy, con toda humildad retomo sus demandas y presento las reformas para acabar con la inconstitucionalidad de la Ley del ISSTEY, así como cumplir con aquellas exigencias de los Sindicatos, que no fueron incluidos en la norma. Por tanto, la reforma deroga el salario regulador



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Decía un gran político de Macuspana y hoy Presidente de la República que “No hay nada peor que la incongruencia política” Mientras otros se escondían y se sumían en los asientos de su curul, en la votación, en la defensa de las y los trabajadores, hubo quienes estuvimos en esta tribuna y hubo quienes promovimos los amparos correspondientes ¡De frente! ¡Y estamos esperando las resoluciones para hacer las adecuaciones que hemos platicado en Comisiones! Porque si a algo se ha llegado en este Congreso es al consenso, para darle el mayor de los beneficios y yo celebré, que la Presidenta de Puntos Constitucionales así lo haya manifestado; que hay que darle celeridad a las reformas pero sobre todo con congruencia. Me parece un agravio que después de casi dos años se venga hoy aquí a esta tribuna, en veda electoral, a querer hacer uso faccioso de quienes defendimos a las y los trabajadores y quienes, con cantidad, timidez levantaron su dedo en ese momento para aprobar, dos años antes, lo que ahora con golpes de pecho vienen dos años después a querer ¡Reparar! ¡Eso es una insensatez! ¡Es una falta de respeto! Quienes hemos trabajado en la defensa abierta y transparente de la ciudadanía, levantamos la voz en su momento y hemos generado los consensos y me queda muy claro la palabra de la Presidenta de la Comisión que dijo ¡Que se den la resoluciones judiciales y haremos las adecuaciones! Y por ello celebro que la Fracción Parlamentaria del PAN lo haya hecho, celebro que la Fracción Parlamentaria del PRI y celebro que las compañeras libres de MORENA lo hayan hecho, porque tenemos la particularidad de entrar al Consenso Legislativo, no al golpeteo político. Hoy, le digo a las y los trabajadores del Gobierno del Estado que claro que vamos a llegar a un consenso, porque dimos la cara por ustedes y por ustedes vamos a llegar al consenso, por eso esta gran coalición, de unidades y de voluntades ¡Para defender a Yucatán! Que no se utilice como bandera política lo que dos años, callaron como tumba. Es cuanto”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; no habiendo más asuntos que tratar, **me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el día viernes treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez horas;** sírvanse manifestarlo de forma económica, **aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas con once minutos del día treinta del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR  
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.